



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Qu el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece “**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política”
- b. Que la Secretaria de Talento Humano, mediante oficio con radicado No. 2022020038820 del 4 de agosto del 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$14.844.508.001 del agregado de Funcionamiento, para proyectos de inversión en varias dependencias de la gobernación de Antioquia, donde cada una de ellas informa los rubros debidamente justificados para trasladar los recursos, de la siguiente manera:

Radicado	Dependencia	Valor
2022020038539	Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y NoViolencia	96.000.000
2022020038466	Secretaria de las Mujeres	1.167.286.326
2022020037939	Secretaria de Turismo	1.330.000.000
2022020038072	Secretaria de Talento Humano y desarrollo Organizacional	500.000.000
2022020038468	Secretaría de Tecnologías de Información y las comunicaciones	3.000.000.000
2022020036966	DAGRAN	1.500.000.000
2022020038723	Secretaria de Educación	5.251.221.675
2022020038718	Departamento Administrativo de Planeación	2.000.000.000
	Total	14.844.508.001

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020038838 del 4 de agosto del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de rubros del agregado de funcionamiento de la Secretaría de Talento Humano, para proyectos de inversión de varias dependencias, enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento de la Secretaría de Talento Humano, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Func.	Pep	Valor	Descripción
0-1010	173H	2-1-3-07-02-001-02	C	999999	14.844.508.001	Mesadas pensionales a cargo de la entidad
				Total	14.844.508.001	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Func.	Pep	Valor	Descripción
0-1010	121C	2-3	C45032	220313	96.000.000	Fortalecimiento tecnológico, administrativo, y operativo a los cuerpos de bomberos Antioquia
0-1010	132D	2-3	C45023	220326	624.722.287	Fortalecimiento del programa es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C41031	070115	111.567.508	Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres para el desarrollo equitativo y sostenible en el departamento de Antioquia.
0-1010	132D	2-3	C41031	070114	117.164.937	Implementación del programa es el momento de las mujeres rurales para dignificar el campo en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C45021	220336	39.925.025	Implementación Programa Mujeres sanas y con bienestar para un buen vivir en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C45021	220335	255.479.635	Formación en capacidades requeridas para la participación ciudadana, comunitaria y política de las mujeres en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C41016	070119	18.426.934	Implementación programa Mujeres constructoras de paz,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Func.	Pep	Valor	Descripción
						promotoras de la No violencia en Antioquia
0-1010	164G	2-3	C35021	110042	30.000.000	Desarrollo de Productos turísticos especializados: Antioquia es Mágica Antioquia
0-1010	164G	2-3	C35021	110040	600.000.000	Desarrollo de habilidades territoriales para el turismo Antioquia
0-1010	164G	2-3	C35021	110041	700.000.000	Desarrollo de Marketing Turístico en el Departamento Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45994	220274	500.000.000	Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia
0-DG1010	424C	2-3	C45032	220360	300.000.000	Implementación del conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia
0-DG1010	424C	2-3	C32053	210031	500.000.000	Implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia
0-DG1010	424C	2-3	C45031	220288	700.000.000	Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia
0-1010	151F	2-3	C43011	900049	2.000.000.000	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia
0-1010	151F	2-3	C22013	020271	1.000.000.000	Mejoramiento de la Calidad de Vida Laboral de docentes, directivos docentes y administrativos de los Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia
0-1010	175H	2-3	C23011	160035	1.500.000.000	Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC. Antioquia
0-1010	175H	2-3	C23012	160031	1.500.000.000	Fortalecimiento de los sistemas de Información en la Gobernación de Antioquia
0-1010	151F	2-3	C43012	900065	2.251.221.675	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia
0-1010	176H	2-3	C45992	220337	2.000.000.000	Formulación Agenda 20-40 Para Antioquia.
					14.844.508.001	

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica Maria Ospina Gómez, Profesional Universitaria		24-8-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		24-8-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		24-8-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		24-8-2022
Vo. Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		24-8-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.